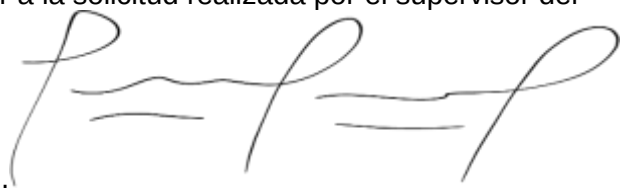
Apartadó 23 de julio del 2024

CERTIFICADO DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

La empresa GESTIONARI SAS CON NIT 900519481-3, representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO CUEVAS MONTES, identificado con CC 8.374.582 de Nechi Antioquia, certificamos que contamos con oficina en la carrera 100 No 30-41 del corregimiento el reposo Municipio de Apartadó, Para la ejecución y para atender los servicios de manera ágil y rápida, este se demuestra con el registro del establecimiento en cámara de comercio y se compromete a cumplir los requisitos exigidos por la entidad en los siguientes términos:

Se debe tener en cuenta que no existe una cantidad determinada de estos servicios, ya que se hará de acuerdo con la demanda de los **eventos programados, los eventos que surjan de manera inmediata de conformidad a las actividades misionales de la Secretaria de Gobierno (Campañas de sensibilización, eventos recreativos y deportivos, reconocimientos, Acompañamientos y Operativos realizados por la secretaria de gobierno y fuerza pública con las cuales se pretende garantizar la seguridad y convivencia ciudadana de los habitantes del Municipio) y/o análisis del supervisor** del contrato hasta que agoten los recursos o el plazo del contrato, lo que se cumpla primero.
El proponente deberá ofertar el valor mínimo unitario para cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas, de la sumatoria de los valores unitarios se tomará el valor de la propuesta económica presentada por el oferente, a efectos de ser comparada con las demás ofertas y poder establecer la oferta de menor valor.
El Municipio de Apartadó, demanda que el proponente cuente con establecimiento de comercio ubicado y domiciliado en el Municipio de Apartadó, dirección que será verificada con la registrada en el Certificado de Cámara y Comercio del proponente, esto con el fin de garantizar el Servicio: Que el proponente esté en la capacidad de prestar los servicios en un plazo no superior a tres (3) horas, posterior a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.
ATENCIÓN INMEDIATA: Que el proponente esté en la capacidad, en el momento que la entidad así lo requiera, de prestar los servicios, en un término máximo de una (1) hora, posterior a la solicitud realizada por el supervisor del



contrato.
GESTIIONARI SAS

CARLOS ALBERTO CUEVAS MONTES

8.374582

DIRECCIÓN: CARRERA 100 No 31-42 Barrio Villa Claudia

CELULAR: 3105560067

CORREO ELECTRÓNICO: CARMONTES1010@HTMAIL.COM